



## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS POR LA QUE CONVOCA EL X CONCURSO INTERGENERACIONAL DE RELATOS CORTOS

La Universidad de Burgos, en aras a promocionar el acercamiento intergeneracional de sus estudiantes y de las personas mayores, convoca la X edición del Concurso Intergeneracional de relatos cortos, que se regulará por las siguientes

### BASES

La Universidad de Burgos, a través del programa de Acercamiento Intergeneracional de la Universidad de Burgos convoca un concurso literario de relatos cortos con la temática: “**VOLVER A EMPEZAR**”

1º.- Habrá tres categorías de participación a las que podrán concurrir:

- **Estudiantes** de la Universidad de Burgos.
- **Personas mayores** de 60 años.
- **Participación conjunta.** Una persona mayor de 60 años y una menor de 30 años.

En el caso de personas mayores y de concursantes de participación conjunta, los autores deberán tener residencia legal en España.

2º.- Los trabajos deberán ser originales e inéditos, que no hayan sido premiados anteriormente y estar escritos en castellano.

Cada concursante podrá presentar un único relato por categoría.

3º.- Los relatos deberán tratar sobre el tema “**VOLVER A EMPEZAR**” y tener una extensión máxima de tres folios a una sola cara.

En el relato deberá estar firmado bajo seudónimo.

El relato impreso (o su archivo en pdf) tendrá un formato de DIN A4, tipo de letra arial, con tamaño de letra 12, interlineado de 1,5 líneas y márgenes predeterminados en Word

4º.- El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 11 de noviembre de 2021 a las 14:00h. Se admitirán los trabajos recibidos por correo postal



después de cerrado el plazo de admisión si el matasellos indica la fecha 11 de noviembre o anterior.

5º.- Los relatos se podrán presentar:

- **Presencialmente** en el despacho 5 del Edificio de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos. C/ Juan de Austria, 1
- Por **correo postal ordinario** dirigidos a: Universidad de Burgos. Concurso Intergeneracional de Relatos, c/ Juan de Austria 1(despacho 5) 09001 Burgos.
- Por **correo electrónico** a esta dirección: [relatoscortos@ubu.es](mailto:relatoscortos@ubu.es) en un archivo pdf.

En los tres casos, además del relato, se deberá adjuntar otro escrito o archivo indicando:

- La categoría en la que participa
- El título de la obra
- El seudónimo de autor elegido que aparece en el relato.
- El nombre y apellidos del autor o autora, su dirección completa y número de teléfono
- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.

6º.- La unidad tramitadora del concurso será la Coordinadora del Programa de Acercamiento Intergeneracional, que también será la encargada de custodiar la documentación que vincule los pseudónimos con sus autores y de proporcionar los relatos al jurado guardando el anonimato de sus autores.

7º.- Una vez finalizado el plazo de presentación de relatos, se publicará el listado con los seudónimos y categoría en la que participan en [www.ubu.es/relatoscortos](http://www.ubu.es/relatoscortos)

Se concederá un plazo de 10 días hábiles para que se pueda alegar la falta de inclusión en dicho listado.

8º.- Se establece **un Premio por cada categoría** que consistirá en 200 €, un diploma, y la difusión de los relatos en la Web de la UBU, además de **un Accésit por cada categoría** que consistirá en 100 €, un diploma y la difusión en el mismo medio.

Estos premios serán abonados con cargo a la aplicación presupuestaria 3015PC 332AE 489.02 del ejercicio económico 2021.

9º.- El jurado, cuya composición se dará a conocer al emitirse el fallo, tendrá las facultades de interpretar las bases y en su caso, declarar desierto el premio. Su decisión será inapelable.



10º.- El fallo del jurado se hará público el día 9 de diciembre de 2021.

Los trabajos no premiados podrán ser devueltos a petición de la persona interesada previa presentación de un documento identificativo en el plazo de 60 días. Los trabajos no premiados y la documentación presentada cuya devolución no sea solicitada, podrán ser destruidos transcurrido dicho plazo.

11º.- La Universidad de Burgos se reserva el derecho a reproducir, publicar y difundir a través de los medios que considere oportunos las obras premiadas. En caso de hacer efectivo este derecho los/as autores/as no recibirán contraprestación alguna; no obstante, conservarán los derechos de propiedad intelectual de sus obras y podrán hacer uso de ellas haciendo mención del premio obtenido.

12º.- La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases y el incumplimiento de las mismas o de alguna de sus partes, dará lugar a la exclusión del concurso.

Burgos, a 5 de octubre de 2021

EL RECTOR

P.D. Resolución 27/01/2021 (29/01/2021)  
El Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte

Delfín Ortega Sánchez